

SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO No. 91 ORDINARIA.

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las once horas, del día ocho de abril del año dos mil diez, previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la Sesión No. 90 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.**
- III. Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios.**
- IV. Autorización de cambios de uso de suelo.**
- V. Autorización para otorgar en comodato un predio municipal ubicado en la Colonia Revolución Mexicana, a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionados Antonio J. Bermúdez.**
- VI. Autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la intersección formada por las calles Paseo de Borja y Paseo de Aragón, con una superficie de 2,235.617 M², a favor de la persona moral Zona Norte Realty, S.A. de C.V.**
- VII. Autorización para la modificación del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 88 de fecha 12 de febrero del 2010, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor del ciudadano Dionisio Calvillo Velázquez.**
- VIII. Autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la parte posterior de la casa marcada con el número 56 del Condominio Villas del Lago, a 48.00 metros de la calle Canarias, con una superficie de 24.84 M², a favor del ciudadano Daniel Porres Martel.**
- IX. Autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal ubicado entre las calles Tepeaca, Xolostoc y Tecamachalco, de la Colonia Gustavo Díaz Ordaz, con una superficie total de 2,568.376 M², a favor de la asociación Religiosa Ministerios de Agua Viva de México, A.R.**
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación a los artículos 2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interior del Comité Municipal de la Juventud del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.**
- XI. Autorización para validar el acta de reubicación de la Biblioteca Publica Municipal "Espiridión Provencio" ubicada en la Col. La Ladrillera, con el propósito de que continúe integrada y beneficiada por la Red Estatal de Bibliotecas, así como por la Dirección General de Bibliotecas de CONACULTA.**
- XII. Autorización para la adquisición de cinco módulos prefabricados a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mismos que servirán como cocinas escolares en tres escuelas primarias públicas.**
- XIII. Asuntos Generales.**
- XIV. Clausura de la Sesión.**

ASUNTO NUMERO UNO.- Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: el Ciudadano Presidente Municipal LICENCIADO JOSÉ REYES FERRIZ, el Ciudadano Síndico LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO y los Ciudadanos Regidores LEOPOLDO CANIZALES SÁENZ, HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA, LETICIA CORRAL JURADO, JORGE MANUEL DOMÍNGUEZ CORTEZ, RAÚL DE LEÓN APRAEZ, RAMÓN DEVORA MIRANDA, NINFA DE LA FUENTE FUENTES, MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ, ARACELI FLORES SOTO, JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO, JESÚS MANUEL LICON LOZOYA, AURORA LOPEZ FLORES, GUSTAVO MUÑOZ HEPO, JOSE MARIO SÁNCHEZ SOLEDAD, CÉSAR ALBERTO TAPIA MARTÍNEZ, MARIO TÉLLEZ CONTRERAS y SERGIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ, así como el Secretario del Ayuntamiento

LICENCIADO TOMAS BUSTAMANTE MORENO. Se hace constar que se encuentra ausente previo aviso justificado el Regidor Arturo Domínguez Esquivel.

- - - Estando presente la mayoría de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario del Ayuntamiento, que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se tomen.

ASUNTO NÚMERO DOS.- Toda vez que el acta de la sesión No. 90 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores, en los términos de ley, el Presidente Municipal solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al Artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se sometió a consideración la aprobación del acta de la sesión No. 90 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO TRES.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO: ÚNICO.- Se autorizan las solicitudes de Recepción Parcial de Obras de Fraccionamientos, mismo que se detalla a continuación:

RECEPCION PARCIAL DE OBRAS DE FRACCIONAMIENTO

- | | |
|--|-------------|
| 1.- FRACC. PARAJE DE SAN ISIDRO II ETAPA 9 | CR/023/2010 |
| 2.- FRACC. JARDINES DE SAN PATRICIO ETAPA 3B | CR/024/2010 |

ASUNTO NÚMERO CUATRO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para cambios de uso de suelo. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Desarrollo Urbano, siendo aprobado por unanimidad de votos. Acto seguido y en uso de la palabra el Regidor Sergio Vázquez Gutiérrez, solicita que el presente asunto se difiera para la próxima sesión para un mejor análisis.

ASUNTO NÚMERO CINCO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para otorgar en comodato un predio municipal ubicado en la Colonia Revolución Mexicana, a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionados del Municipio, Antonio J. Bermúdez, A.C. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del H. Ayuntamiento para que celebren contrato de comodato con la asociación civil denominada "ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO, ANTONIO J. BERMUDEZ, A.C.", respecto de un predio de propiedad municipal, ubicado en las calles Verdín y Codorniz, de la Colonia Granjas de Chapultepec, con una superficie de 887.42 M², cuyos rumbos, medidas y colindancias han quedado descritas en el resultando tercero del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Asimismo la persona moral en comento se obliga a utilizar dicho inmueble, exclusivamente para los efectos de cumplir con los fines altruistas de su organización, así como a la implementación de programas y proyectos orientados a sus fines. Igualmente deberá hacer las mejoras y acondicionamiento del mismo.

TERCERO.- Dicho comodato será por tiempo indefinido, debiéndose ajustar a las condiciones y restricciones establecidas en el dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano.

CUARTO.- Notifíquese.

ASUNTO NÚMERO SEIS.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la intersección formada por las calles Paseo de Borja y Paseo de Aragón, con una superficie de 2,235.617 M², a favor de la persona moral Zona Norte Realty, S.A. de C.V. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por

unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso del bien inmueble municipal, ubicado en la esquina que forman las calles Puerto Anzio y Blvd. Talamas Camandari, de la Colonia Carlos Castillo Peraza, de esta Ciudad, con una superficie de 417.81 M², a favor de la persona moral denominada Zona Norte Realty, S.A. de C.V., el cual quedo descrito en el proemio del presente.

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta la cantidad de \$355,000.00 (trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), propuesta por el Tesorero Municipal.

TERCERO.- Se condona la cantidad de \$41,642.50 (cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y dos pesos 50/100 moneda nacional), de acuerdo a las facultades del H. Ayuntamiento estipuladas en el Artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para quedar en la cantidad de \$313,357.50 (Trescientos trece mil trescientos cincuenta y siete pesos 50/100 moneda nacional), la cual deberá ser liquidada ante la Tesorería Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la autorización por el Ayuntamiento.

CUARTO.- Una vez liquidado en su totalidad el precio de venta, procédase por conducto de los CC. Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar en Título de Propiedad, la presente operación, la cual deberá incluir las restricciones señaladas en el dictamen de factibilidad de enajenación y de desincorporación emitidos por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante oficio DGOP y DU/DCDU/687/09, de fecha 22 de septiembre de 2009.

QUINTO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO SIETE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la Autorización para la modificación del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 88 de fecha 25 de febrero del 2010, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor del ciudadano Dionisio Calvillo Velázquez. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la modificación a los acuerdos tomados en las Sesiones del Ayuntamiento numero 23 y 88 del 27 de marzo del 2003 y del 25 de febrero del 2010, únicamente en lo que se refiere al nombre del promovente para quedar a nombre del ciudadano JORGE EDUARDO CALVILLO CARRASCO.

SEGUNDO.- Procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la compra venta mediante título de propiedad, el cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano mediante oficio número ADU/DEN-225/02, emitido en el mes de Junio de 2002, cuya copia se anexa al presente para formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NÚMERO OCHO.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la parte posterior de la casa marcada con el número 56 del Condominio Villas del Lago, a 48.00 metros de la calle Canarios, con una superficie de 24.84 M², a favor del ciudadano Daniel Porres Martell. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso a favor del C. Daniel Porres Martell, respecto del inmueble ubicado en la parte posterior del domicilio marcado con el numero 56 de la calle Canarios, del Fraccionamiento Villas de Lago, con una superficie de 24.84 M², el cual quedo debidamente descrito en el proemio del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se respeta como precio de venta la cantidad de \$17,388.00 (Diecisiete mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), monto que será liquidado en la forma siguiente: 50% pago inicial y el otro 50% en mensualidades a liquidar antes del día 9 de Octubre del año en curso, ante la Tesorera Municipal.

TERCERO.- Procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente compraventa mediante título de propiedad.

CUARTO.- Autorizada la presente enajenación, notifíquese a la Tesorería Municipal, para los efectos correspondientes.

ASUNTO NÚMERO NUEVE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal ubicado sobre la calle Xolostoc, identificado como lotes 4, 5, 6, y 7 de la manzana 73 de la Colonia Gustavo Díaz Ordaz, con una superficie total de 2,568.376 M², a favor de la asociación Religiosa Ministerios de Agua Viva de México, A.R. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión Revisora de las Enajenaciones de Terrenos Municipales, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza la enajenación a título gratuito a favor de la Asociación Religiosa denominada Ministerios de Agua Viva de México A .R., respecto del inmueble ubicado sobre la calle Xolostoc, identificado como lotes 4, 5, 6, y 7 de la Manzana 73, de la colonia Gustavo Díaz Ordaz, con una superficie de 2,568.376 M², el cual quedo debidamente descrito en el proemio del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Una vez autorizada la presente enajenación , procédase por conducto de los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Regidor Coordinador de la Comisión Edilicia de Hacienda, a formalizar la donación mediante escritura publica de propiedad, con costo al promovente, la cual deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad emitido por la Dirección General de Obras Publicas y Desarrollo Urbano mediante oficio número DGOPYDU/DCDU/446/09 de fecha 12 de junio de 2009, cuya copia se anexa al presente para pasar a formar parte integrante del mismo como si a la letra se insertase.

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que diere lugar.

ASUNTO NUMERO DIEZ.- En desahogo de este punto del orden del día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación a los artículos 2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interior del Comité Municipal de la Juventud del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado mediante votación nominal y por mayoría de dieciséis votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Sergio Vázquez Gutiérrez y Raúl De León Apraez, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se aprueba la reforma de los artículos 2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interior del Comité Municipal de la Juventud del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento se consideran como jóvenes, a las personas de entre 12 y 29 años de edad, sin distinción de sexo, credo, origen o situación social.

Artículo 38.- El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, otorgará el Premio Municipal de la Juventud “MAASS”, a los jóvenes con rango de edad de 12 a 18 años, y de 19 a 29 años, cuya conducta y dedicación al trabajo o al estudio provoquen entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos, y puedan considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal y progreso en la localidad, en las siguientes actividades:

- I. Académicas;
- II. Productivas;
- III. Artísticas;
- IV. Deportivas, y
- V. Discapacidad e Integración.

Artículo 39.- Los premios consistirán en la entrega de un diploma, una presea y un premio en efectivo o especie. No podrán otorgarse varios premios a un mismo joven. Los participantes deberán inscribirse en una sola categoría y no podrán volver a ser nominados para la entrega del premio en los siguientes concursos, dentro de la misma categoría donde resultaron ganadores.

Artículo 40.- El premio se otorgará anualmente el “Día Internacional de la Juventud”, que es el doce de agosto, en sesión extraordinaria que para tal efecto celebre el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez. Las actividades meritorias a reconocer, necesariamente deben haberse producido dentro del año anterior a la premiación.

Artículo 41.- En el texto del diploma deberá asentarse la actividad y categoría en la que participa, un extracto del motivo por el que se otorga el premio, y será rubricado por el Presidente Municipal.

Artículo 42.- Se integrará temporalmente una Comisión Especial, en el periodo comprendido del día primero de julio al día doce de agosto de cada año, fecha en que será entregado el premio.

Dicha Comisión se conformará por los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y 2 vocales integrantes del Comité Municipal de la Juventud.

Artículo 43.- La Comisión Especial tendrá las siguientes facultades:

- I. Formular y dar publicidad a las convocatorias;
- II. Recibir y registrar las candidaturas;
- III. Solicitar la información y el asesoramiento que estime pertinente respecto a los candidatos, y
- IV. Guardar reserva con respecto a las candidaturas presentadas.

Artículo 44.- La convocatoria se emitirá la segunda semana de julio y se publicará, al menos en dos ocasiones, a partir de la segunda y hasta la última semana de dicho mes, en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad. Adicionalmente la Comisión Especial procurará su difusión en los diversos medios de comunicación que juzgue pertinente.

La convocatoria deberá contener entre otra información que la Comisión Especial considere pertinente, lo siguiente:

- I. Lugar y fecha límite de recepción de las propuestas;
- II. Las actividades que serán premiadas;
- III. Los rangos de edad de los participantes;
- IV. Solicitar información detallada de las actividades meritorias a reconocer, y la documentación que lo acredite;
- V. Señalar que las propuestas deberán ser por escrito, y contener nombre, domicilio, número telefónico y firma de quien o quienes la formulen, y
- VI. El lugar y fecha de otorgamiento del premio.

Artículo 45.- Una vez recibidas las propuestas, se turnarán al Comité Municipal de la Juventud, que se constituirá en Jurado Calificador. Dicho Comité, reunido en sesión calificará, dictaminará y fallará respecto a los participantes, enviando los resultados al Honorable Ayuntamiento para que realice la premiación respectiva, en cada actividad.

Los criterios que se tomarán en cuenta para determinar los ganadores se basaran en lo siguiente:

- a) Actividades académicas; se procurará que sean estudiantes con promedio de excelencia, además de haber obtenido diversos logros en competencias locales, estatales, nacionales o internacionales. Así como llevar a cabo actividades extracurriculares;
- b) Actividades productivas; el criterio será reconocer a jóvenes emprendedores que hayan realizado alguna actividad innovadora o productiva;
- c) Actividades artísticas; el criterio será reconocer la participación y logros de jóvenes en las bellas artes, además de haber obtenido diversos logros en competencias locales, estatales, nacionales o internacionales;
- d) Actividades deportivas; el criterio será reconocer a jóvenes de forma individual que hayan obtenido logros importantes a nivel local, estatal, nacional o internacional en competencias federadas;
- e) Actividades de discapacidad e integración; el criterio será premiar a jóvenes que hayan obtenido logros en cualquier área y estén integrados a la comunidad.

Artículo 46.- Si la persona seleccionada por el Comité, falleciera antes de la entrega del premio, éste se entregará a sus familiares en primer grado.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO: La presente reforma, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en los términos del artículo 28 fracción I segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal, para su respectiva publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ASUNTO NUMERO ONCE.- En desahogo de este punto del orden del día, relativo a autorización para validar el acta de reubicación de la Biblioteca Publica Municipal "Espiridión Provencio" ubicada en la Col. La Ladrillera, con el propósito de que continúe integrada y beneficiada por la Red Estatal de Bibliotecas, así como por la Dirección General de Bibliotecas de CONACULTA. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza por este Honorable Ayuntamiento la reubicación de la Biblioteca Pública Municipal “Espiridion Provencio”, con número de Colección 8736, ubicada en calle Villa Unión y Privada de Santa Elena No. 8571, de la Colonia La Ladrillera, con el propósito de que continúe integrada y beneficiada por la Red Estatal de Bibliotecas, así como por la Dirección General de Bibliotecas de CONACULTA.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

ASUNTO NÚMERO DOCE.- En desahogo de este punto de la orden del día, relativo a la autorización para la adquisición de cinco módulos prefabricados a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mismos que servirán como cocinas escolares en tres escuelas primarias públicas. Acto continuo el Secretario del Ayuntamiento solicita la dispensa de la lectura del dictamen presentado por las Comisiones Hacienda, de Familia y Asistencia Social, siendo aprobado por unanimidad de votos. Se somete a votación dicho acuerdo el cual fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza al Desarrollo Integral de la Familia Municipal, la adquisición y donación de cinco módulos prefabricados, con la finalidad de ser utilizadas como cocinas escolares en tres escuelas primarias públicas, siendo las siguientes:

1. Escuela primaria Pública Libertad: ubicada en Calle Tetzales y aztecas s/n, Colonia Libertad. (tres módulos).
2. Escuela Primaria Pública Francisco I. Madero: ubicada en Calle Manuel Quevedo s/n, Colonia Alcaldes. (un modulo)
3. Escuela Primaria Pública Leona Vicario: ubicada en calle Manuel m. López, sin número, Colonia Kilometro 20. (Un modulo)

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales.

ASUNTO NUMERO TRECE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por las Comisiones de Salud Pública y Trabajo y Previsión Social, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se acuerda que a las ciudadanas MARTHA ROSALES LIMON, con número de expediente clínico 3335-4 y BERTHA GUTIERREZ, con número de expediente clínico 3261-4, continúen recibiendo el Servicio Médico, por parte de Servicios Médicos Municipales, lo anterior, en virtud de que se les ha practicado estudio socio económico, resultando que no cuentan con las condiciones económicas para solventar su atención medica.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.

Al pasar a votación el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

SEGUNDO ASUNTO.- Es un proyecto de acuerdo presentado por el Regidor Ramón Devora Miranda, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Que en razón de que el parque oriente, se encuentra totalmente sumamente sucio y el agua del lago contaminada, debido a las condiciones climáticas y la falta de mantenimiento de la misma, existe un riesgo de que el mismo se pueda deteriorar poniendo en riesgo la integridad de las personas y la conservación de dicho parque, por tanto los miembros de este H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, acordamos que en forma inmediata se inicien los trabajos de mantenimiento en su totalidad y de manera integral, es decir incluyendo la arborización, erogándose dichos gastos, de la partida que la Dirección General de Servicios Públicos, tiene establecida para tales efectos.

SEGUNDO.- Este H. Ayuntamiento instruye al C. Ing. José Escobedo Moncada, encargado de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, a que en forma inmediata inicie los trabajos referidos en el punto anterior.

TERCERO.- Notifíquese.

Al pasar a votación el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos.

TERCER ASUNTO.- Es un escrito presentado por el Regidor Cesar Alberto Tapia Martínez, en los siguientes términos: **MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PRESENTES.-** Por medio del presente y con fundamento en el Artículo 101 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, me permito solicitar se me otorgue licencia para separarme del ejercicio de mis funciones, por un periodo renunciable por tiempo indefinido, a partir del día 08 de abril del presente año. Sin otro particular, por el momento, quedo de Ustedes, muy atentamente. Cesar Alberto Tapia Martínez.

Acto continuo y en uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento pone a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento, el proyecto de acuerdo elaborado por la Secretaría del Ayuntamiento, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Con fundamento en la fracción XI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, este Honorable Ayuntamiento concede licencia para separarse de su cargo, al Regidor Cesar Alberto Tapia Martínez, a partir de la aprobación del presente acuerdo, misma

que será de carácter renunciable y por tiempo indefinido. **SEGUNDO.-** En consecuencia, llámese a la Ciudadana María Lourdes Ríos, a fin de que se sirva rendir la protesta de Ley y asuma el cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento de Juárez, en tanto el Ciudadano Cesar Alberto Tapia Martínez, se encuentre gozando de la licencia a que se refiere el punto de acuerdo que antecede. Así mismo la Ciudadana María Lourdes Ríos, deberá asumir todos los cargos que en las diversas comisiones de Regidores ocupaba el Ciudadano Cesar Alberto Tapia Martínez.

Al pasar a votación el presente asunto fue aprobado por unanimidad de votos, con la abstención calificada del Regidor Cesar Alberto Tapia Martínez.

Acto seguido y en uso de la palabra el LICENCIADO JOSE REYES FERRIZ, Presidente Municipal, procede a tomar la Protesta de Ley a la ciudadana María Lourdes Ríos, en los siguientes términos:

PRESIDENTE MUNICIPAL:

CIUDADANA MARIA LOURDES RIOS:

"¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DE NUESTRA ENTIDAD, EL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLOS EMANEN Y DESEMPEÑAR CON LEALTAD, EFICIENCIA Y PATRIOTISMO, EL CARGO DE REGIDORES QUE EL PUEBLO DE ESTE MUNICIPIO OS HA CONFERIDO?"

CIUDADANA MARIA LOURDES RIOS: "SI PROTESTO".

PRESIDENTE MUNICIPAL:

"SI ASÍ NO LO HICIEREIS, QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO OS LO DEMANDEN".

CUARTO ASUNTO.- Es un proyecto presentado por el Presidente Municipal Licenciado José Reyes Ferriz y los Regidores Integrantes de la Comisión Hacienda, en los siguientes términos:

ACUERDO.- PRIMERO.- Se autoriza por este Ayuntamiento las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2010, por lo que hace a inversión en Proyectos Estratégicos, en las Unidades Presupuestales que a continuación se indican en el anexo correspondiente.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento a fin de que remitan el presente acuerdo al Gobernador del Estado para la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

TERCERO.- Notifíquese.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado mediante votación nominal y por unanimidad de votos.

ASUNTO NÚMERO CATORCE.- No habiendo otro asunto que tratar en la orden del día y siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos del mismo día, el C. Presidente Municipal dio por clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios; b).- Autorización de cambios de uso de suelo; c).- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar en comodato un predio municipal ubicado en la Colonia Revolución Mexicana, a favor de la Asociación de Jubilados y Pensionados Antonio J. Bermúdez; d).- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la intersección formada por las calles Paseo de Borja y Paseo de Aragón, con una superficie de 2,235.617 M², a favor de la persona moral Zona Norte Realty, S.A. de C.V.; e).- Proyecto de acuerdo de la autorización para la modificación del acuerdo tomado en la Sesión del Ayuntamiento número 88 de fecha 12 de febrero del 2010, relativo a la enajenación de un predio municipal a favor del ciudadano Dionisio Calvillo Velázquez; f).- Proyecto de acuerdo de la autorización para enajenar a título oneroso un predio municipal ubicado en la parte posterior de la casa marcada con el número 56 del Condominio Villas del Lago, a 48.00 metros de la calle Canarios, con una superficie de 24.84 M², a favor del ciudadano Daniel Porres Martel; g).- Proyecto de acuerdo de la autorización para desincorporar y enajenar a título gratuito un predio municipal ubicado entre las calles Tepeaca, Xolostoc y Tecamachalco, de la Colonia Gustavo Díaz Ordaz, con una superficie total de 2,568.376 M², a favor de la asociación Religiosa Ministerios de Agua Viva de México, A.R.; h).- Proyecto de acuerdo de la aprobación de la modificación a los artículos 2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del Reglamento Interior del Comité Municipal de la Juventud del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; i).- Proyecto de acuerdo de la autorización para validar el acta de reubicación de la Biblioteca Pública Municipal "Espiridión Provencio" ubicada en la Col. La Ladrillera, con el propósito de que continúe integrada y beneficiada por la Red Estatal de Bibliotecas, así como por la Dirección General de Bibliotecas de CONACULTA; j).- Proyecto de acuerdo de la autorización para la adquisición de cinco módulos prefabricados a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mismos que servirán como cocinas escolares en tres escuelas primarias públicas; k).- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por las Comisiones de Salud Pública y Trabajo y Previsión Social Regidor Ramón Devora Miranda; l).- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por el Regidor Ramón Devora Miranda; m).- Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por el Regidor Cesar Alberto Tapia Martínez; n).- Proyecto de acuerdo del cuarto asunto general presentado por el Presidente Municipal y la Comisión de Hacienda; ñ).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. JOSÉ REYES FERRIZ

**REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

C. LEOPOLDO CANIZALES SÁENZ

C. HILDA MARGARITA CASTILLO CARRERA

C. LETICIA CORRAL JURADO

C. RAÚL DE LEÓN APRAEZ

C. NINFA DE LA FUENTE FUENTES

C. RAMON DEVORA MIRANDA

C. JORGE MANUEL DOMINGUEZ CORTEZ

C. MA. EMMA ESQUIVEL MARTINEZ

C. ARACELI FLORES SOTO

C. JULIO ALEJANDRO GOMEZ ALFARO

C. JESUS MANUEL LICON LOZOYA

C. AURORA LOPEZ FLORES

C. GUSTAVO MUÑOZ HEPO

C. JOSE MARIO SANCHEZ SOLEDAD

C. CESAR ALBERTO TAPIA MARTINEZ

C. MARIO TÉLLEZ CONTRERAS

C. SERGIO VÁZQUEZ GUTIÉRREZ

C. LEONARDO ELOY VILLAR CALVILLO

-----DOY FE-----
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

LIC. TOMAS BUSTAMANTE MORENO